



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **15/08/2012 12:45**
Número de folio: **03684712**
Nombre o denominación social del solicitante: **Margarita Uribe**
Nombre del representante:

Información que requiere:

- 4.-¿Cuentan con un sistema informático, a fin de que se puedan realizar declaraciones patrimoniales en línea, en caso de existir, favor de indicar como funciona y como está regulado?**
- 5.-¿ Cuentan con un sistema de notificación y/o consulta virtual de expedientes, de existir, favor de indicar de qué manera está regulado?**
- 6.- Cuenta con un sistema integral de información estadística, de existir, favor de indicar de qué manera está regulado?**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **12/09/2012**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **12/09/2012**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **05/09/2012**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **22/08/2012**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **12/09/2012**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **22/08/2012**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el

artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 03684712
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/294/12
Interesado: MARGARITA URIBE.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 04 de Septiembre de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día quince de agosto de dos mil doce, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, y recibida en esta Unidad con fecha quince de agosto de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03684712**, formulada por **MARGARITA URIBE** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/081/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...4.-¿Cuentan con un sistema informático, a fin de que se puedan realizar declaraciones patrimoniales en línea, en caso de existir, favor de indicar como funciona y como está regulado?

5.-¿ Cuentan con un sistema de notificación y/o consulta virtual de expedientes, de existir, favor de indicar de qué manera esta regulado?

6.- Cuenta con un sistema integral de información estadística, de existir, favor de indicar de qué manera esta regulado?. [SIC]...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones ^{superior} 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 43 y 45 del Reglamento; con fecha veinte de agosto de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, al Ing. Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/262/12.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEGUNDO: En virtud de no obtener respuesta, con fecha veintiocho de agosto del presente año, se le envió Oficio recordatorio al Ing. Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/287/12-----

TERCERO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. DEIC/243/2012, con fecha treinta y uno de agosto del presente año, se recibió respuesta del Ing. Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **MARGARITA URIBE**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por MARGARITA URIBE, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/243/2012, que constan en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

QUINTO: Toda vez que el solicitante **MARGARITA URIBE**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEXTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEPTIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
 Dirección de Estadística, Informática y Computación



Oficio N° DEIC/243/2012
 Villahermosa, Tab., A 31 de agosto de 2012

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
 31 AGO 2012
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACION
 HORA: 14:01 hrs

ASUNTO: el que se indica

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

En relación al oficio TSJ/OM/UT/262/12 respecto a los siguientes puntos:

"...4 ¿Cuentan con un sistema informático, a fin de que se puedan realizar declaraciones patrimoniales en línea, en caso de existir, favor de indicar como funciona y como está regulado?

R.- No contamos con un sistema informático para realizar dicho trámite.

5.- Cuentan con un sistema de notificación y/o consulta virtual de expedientes, de existir, favor de indicar de que manera está regulado?.

R.- El Poder Judicial ha desarrollado un sistema de informático para la consulta de expedientes electrónicos en línea; sin embargo, dicha herramienta no ha sido puesto a disposición de los bogados litigantes, sin antes establecer las clausulas y lineamientos por el uso de dicha herramienta, las cuales están en proceso.

6.- Cuenta con un sistema integral de información estadística, de existir, favor de indicar de que manera está regulado?.

R.- Actualmente la información es remitida por los juzgados a través de un formato impreso al área de estadística, la cual es revisada e ingresada a un sistema informático. El proceso y los formatos estadísticos, están regulados por la Ley Orgánica de este H. Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 102, 103.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

ING. JOSE LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/262/12

Villahermosa, Tabasco, Agosto 20, de 2012.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03684712 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/081/2012 y que a la letra dice:

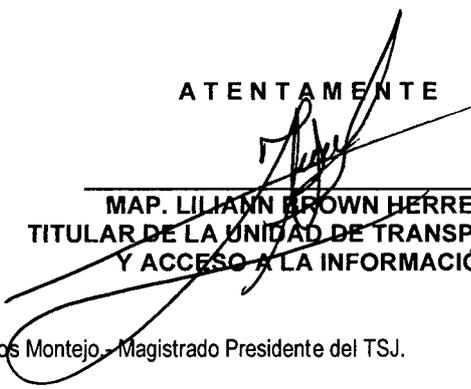
"...4.-; Cuentan con un sistema informático, a fin de que se puedan realizar declaraciones patrimoniales en línea, en caso de existir, favor de indicar como funciona y como está regulado?"

5.-; Cuentan con un sistema de notificación y/o consulta virtual de expedientes, de existir, favor de indicar de qué manera está regulado?"

6.- -Cuenta con un sistema integral de información estadística, de existir, favor de indicar de qué manera está regulado?. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MAP. LILLIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo - Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p. - Archivo.





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/287/12

Villahermosa, Tabasco, Agosto 28, de 2012.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, recordar a Usted, que a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/262/12, de fecha 20 de agosto de los corrientes, se le solicitó su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03684712 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/081/2012 y que a la letra dice:

"...4.-; Cuentan con un sistema informático, a fin de que se puedan realizar declaraciones patrimoniales en línea, en caso de existir, favor de indicar como funciona y como está regulado?"

5.-; Cuentan con un sistema de notificación y/o consulta virtual de expedientes, de existir, favor de indicar de qué manera está regulado?"

6.- -Cuenta con un sistema integral de información estadística, de existir, favor de indicar de qué manera está regulado?. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar, que el tiempo para atenderla **ha fenecido**. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.

Cc: p: Archivo





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Martes 4 de Septiembre de 2012

Inicio

- Seguimiento
 - Nueva solicitud
 - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
 - Pública
 - Dependencias
 - Hits
 - Reporte Recurso de Revisión
- Conexión

PROCESOS DE SOLICITUDES

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<input checked="" type="checkbox"/> Paso 1. Buscar mis solicitudes					
<input checked="" type="checkbox"/> Paso 2. Resultados de la búsqueda					
<input checked="" type="checkbox"/> Paso 3. Historial de la solicitud					
Solicitud Obtenida y determinada tipo de gestión	10/08/2012 12:45:36 p.m.	04/09/2012 11:19:05 a.m.	En Proceso	Margarita Uribe	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	04/09/2012 11:10:05 a.m.	04/09/2012 11:22:00 a.m.	En Proceso	Margarita Uribe	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Respuesta Información disponible vía medios electrónicos	04/09/2012 11:22:00 a.m.	04/09/2012 11:24:58 a.m.	En proceso con respuesta	Margarita Uribe	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Martes 4 de Septiembre de 2012

- Sequimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en Proceso
- Repórteres y Periodistas
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recursos
- Cerrar Sesión

Respuesta Información disponible via medios electrónicos

Datos generales

Folio	03684712	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

[\(Mostrar Detalle...\)](#)

Información disponible via medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

ADJUNTO ACLERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Archivo adjunto de respuesta terminal

P1 ITAIP 081 2012 Cuestionario.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admiva de Acceso a la Información

MAP. LITIA ANN BROWN HERRERA

[Cerrar](#)